

MUFACE: Cambio de entidad

Cambio ordinario

Es importante señalar que, según lo previsto en el nuevo Concierto de Asistencia Sanitaria 2025–2027, el cambio ordinario de entidad se podrá realizar tanto en enero como en junio, pudiéndose optar entre el INSS (Seguridad Social) o una entidad médica concertada (ADESLAS o ASISA).

- Solo se admitirá una solicitud de cambio en cada periodo ordinario.
- El efecto de realizar un cambio voluntario de entidad es inmediato, de modo que, el día siguiente al del cambio, tus datos y los de tus beneficiarios se habrán volcado ya en la nueva entidad de adscripción.

Procedimiento y canales de solicitud para el cambio ordinario

La solicitud de cambio de entidad deberá realizarse bien por sede electrónica, o bien descargando el modelo de impreso y enviándolo por correo postal, o presentándolo en cualquier registro público.

Cambio fuera del periodo ordinario

Fuera de los periodos ordinarios se podrá autorizar el cambio de entidad en varios supuestos:

- Cambio de destino o de domicilio.
- Cuando se obtenga la conformidad, por escrito, de las Entidades afectadas y solo para el cambio a cualquier entidad desde la red sanitaria pública, pero no en el caso contrario.
- Cuando, concurren circunstancias objetivas que justifiquen el cambio de una pluralidad de titulares a quienes afecte el mismo problema de asistencia médica.

Procedimiento y canales para el cambio fuera del periodo ordinario

Se utiliza el mismo procedimiento, solicitudes y canales que para la solicitud de cambio ordinario.

Cambio extraordinario a INSS (Servicios Públicos de Salud)

Se debe solicitar por razones de asistencia médico-hospitalaria, y ser aprobado por una Comisión Paritaria MUFACE/Seguridad Social. Ver criterios establecidos en [Adenda](#) de 16 de febrero de 2022

Además, deberá hacer constar expresamente que asumes la obligación de permanecer dos años con la adscripción a los Servicios Públicos de Salud, en el caso de que se estime el cambio.

Procedimiento y canales para el cambio extraordinario a INSS.

En el modelo de impreso es necesario marcar la cuadrícula o cuadrículas correspondientes al motivo o motivos por los que se solicita el cambio y adjuntar los documentos que los acrediten.

Enlaces de interés:

- [Modelo de solicitud general de cambio de entidad](#)
- [Modelo de solicitud de cambio extraordinario al INSS por razones médico-hospitalarias](#)
- [Sede Electrónica de MUFACE](#)
- [Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado \(REC\).](#)
- [Buscador de Oficinas MUFACE .](#)

Si no pudieras acceder o utilizar estos medios debes [solicitar cita previa](#) en su oficina.